

## IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y  
ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

**Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 1999/5/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre equipos radioeléctricos y equipos terminales de telecomunicación y reconocimiento mutuo de su conformidad**

*(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión)*

(Texto pertinente a los fines del EEE)

(2016/C 249/01)

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo de la Directiva 1999/5/ CE
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Cenelec	EN 41003:2008 Requisitos particulares de seguridad para equipos que deben conectarse a redes de telecomunicación y/o a sistemas de distribución por cable.	10.8.2010	EN 41003:1998 Nota 2.1	1.7.2011	Artículo 3, apar- tado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/ 95/CE)
Cenelec	EN 50360:2001 Norma de producto para demostrar la conformidad de los teléfonos móviles con las restricciones bási- cas relacionadas con la exposición de las personas a los campos electromagnéticos (300 MHz - 3 GHz)	26.7.2001			Artículo 3, apar- tado 1, letra a)
	EN 50360:2001/A1:2012	23.10.2012	Nota 3	13.2.2015	
	EN 50360:2001/AC:2006	Esta es la primera publicación			

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Cenelec	EN 50364:2010 Limitación de la exposición humana a los campos electromagnéticos emitidos por los dispositivos que funcionan en el rango de frecuencias de 0 Hz a 10 GHz, utilizados para la Vigilancia Electrónica de Artículos (EAS), Identificación por radiofrecuencia (RFID) y aplicaciones similares.	29.12.2010	EN 50364:2001 Nota 2.1	1.11.2012	Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)
Cenelec	EN 50385:2002 Norma de producto para demostrar la conformidad de las estaciones de radio base y estaciones terminales fijas para sistemas de telecomunicación inalámbricos con las restricciones básicas o los niveles de referencia relativos a la exposición humana a campos electromagnéticos de radiofrecuencia campos electromagnéticos de radiofrecuencia (110 MHz - 40 GHz) Público en general.	7.12.2002			Artículo 3, apartado 1, letra a)
Cenelec	EN 50401:2006 Norma de producto para demostrar la conformidad de las estaciones base de radio y de las estaciones terminales fijas para los sistemas de telecomunicación sin cable con las restricciones básicas o los niveles de referencia relativos a la exposición humana a los campos electromagnéticos de radiofrecuencia (110 MHz - 40 GHz), cuando se ponen en servicio.	21.12.2006			Artículo 3, apartado 1, letra a)
	EN 50401:2006/A1:2011	11.4.2012	Nota 3	29.8.2014	
Cenelec	EN 50561-1:2013 Equipos de comunicación sobre la red eléctrica utilizados en instalaciones de baja tensión. Características de las perturbaciones radioeléctricas. Límites y métodos de medida. Parte 1: Equipos de uso doméstico.	12.9.2014	EN 55022:2010 EN 55032:2012 Nota 2.3	10.9.2016	Artículo 3, apartado 1, letra b)
	EN 50561-1:2013/AC:2015	10.7.2015			

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Cenelec	EN 50566:2013 Norma de producto para demostrar la conformidad de los campos de radiofrecuencia de los dispositivos de comunicación inalámbricos de mano o usados cerca del cuerpo utilizados por el público general (30 MHz - 6 GHz).	12.10.2013			Artículo 3, apartado 1, letra a)
	EN 50566:2013/AC:2014	12.9.2014			
Cenelec	EN 55022:2010 Equipos de tecnología de la información. Características de las perturbaciones radioeléctricas. Límites y métodos de medida. CISPR 22:2008 (Modificada)	21.9.2011	EN 55022:2006 + A1:2007 Nota 2.1	1.12.2013	Artículo 3, apartado 1, letra b)
	EN 55022:2010/AC:2011	11.4.2012			
Cenelec	EN 55024:2010 Equipos de tecnología de la información. Características de inmunidad. Límites y métodos de medida. CISPR 24:2010	21.9.2011	EN 55024:1998 + A1:2001 + A2:2003	1.12.2013	Artículo 3, apartado 1, letra b)
Cenelec	EN 55032:2012 Compatibilidad electromagnética de equipos multimedia. Requisitos de emisión. CISPR 32:2012	12.10.2013	EN 55022:2010 Nota 2.1	5.3.2017	Artículo 3, apartado 1, letra b)
	EN 55032:2012/AC:2013	12.9.2014			
Cenelec	EN 60065:2002 Aparatos de audio, video y aparatos electrónicos análogos. Requisitos de seguridad IEC 60065:2001 (Modificada)	7.12.2002	EN 60065:1998 Nota 2.1	1.3.2007	Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)
	EN 60065:2002/A1:2006 IEC 60065:2001/A1:2005 (Modificada)	25.9.2007	Nota 3	1.12.2008	
	EN 60065:2002/A11:2008	10.8.2010	Nota 3	1.7.2010	
	EN 60065:2002/A12:2011	21.9.2011	Nota 3	24.1.2013	
	EN 60065:2002/A2:2010 IEC 60065:2001/A2:2010 (Modificada)	15.4.2011	Nota 3	1.10.2013	
	EN 60065:2002/AC:2006	Esta es la primera publicación			

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	EN 60065:2002/AC:2007	Esta es la primera publicación			
Cenelec	EN 60065:2014 Aparatos de audio, vídeo y aparatos electrónicos análogos. Requisitos de seguridad. IEC 60065:2014 (Modificada)	17.4.2015	EN 60065:2002 + A11:2008 + A12:2011 + A1:2006 + A1:2006 + A2:2010 Nota 2.1	17.11.2017	Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)
	EN 60065:2014/AC:2016	Esta es la primera publicación			
Cenelec	EN 60215:1989 Reglas de seguridad para equipos de emisión radioeléctrica IEC 60215:1987	5.4.2001			Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)
	EN 60215:1989/A1:1992 IEC 60215:1987/A1:1990	5.4.2001	Nota 3	1.6.1993	
	EN 60215:1989/A2:1994 IEC 60215:1987/A2:1993	5.4.2001	Nota 3	15.7.1995	
Cenelec	EN 60730-1:2011 Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 1: Requisitos generales. IEC 60730-1:2010 (Modificada)	23.10.2012			Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE) + Artículo 3, apartado 1, letra b)
Cenelec	EN 60825-1:2007 Seguridad de los productos láser. Parte 1: Clasificación de los equipos y requisitos IEC 60825-1:2007	4.11.2008	EN 60825-1:1994 + A11:1996 + A1:2002 + A2:2001 Nota 2.1	1.9.2010	Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)
Cenelec	EN 60825-1:2014 Seguridad de los productos láser. Parte 1: Clasificación de los equipos y requisitos. IEC 60825-1:2014	10.7.2015	EN 60825-1:2007 Nota 2.1	19.6.2017	Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)
Cenelec	EN 60825-2:2004 Seguridad de los productos láser. Parte 2: Seguridad de los sistemas de comunicación por fibra óptica (SCFO) IEC 60825-2:2004	5.10.2005	EN 60825-2:2000 Nota 2.1	1.9.2007	Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	EN 60825-2:2004/A1:2007 IEC 60825-2:2004/A1:2006	25.9.2007	Nota 3	1.2.2010	
	EN 60825-2:2004/A2:2010 IEC 60825-2:2004/A2:2010	15.4.2011	Nota 3	1.10.2013	
Cenelec	EN 60825-4:2006 Seguridad de los productos láser. Parte 4: Sistemas de protección frente a la radiación láser IEC 60825-4:2006	25.9.2007	EN 60825-4:1997 + A1:2002 + A2:2003 Nota 2.1	1.10.2009	Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)
	EN 60825-4:2006/A1:2008 IEC 60825-4:2006/A1:2008	15.12.2009	Nota 3	1.9.2011	
	EN 60825-4:2006/A2:2011 IEC 60825-4:2006/A2:2011	21.9.2011	Nota 3	3.5.2014	
Cenelec	EN 60825-12:2004 Seguridad de los productos láser. Parte 12: Seguridad de sistemas de comunicación ópticos de espacio libre usados para la transmisión de información. IEC 60825-12:2004	30.3.2005			Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)
Cenelec	EN 60950-1:2006 Equipos de tecnología de la información. Seguridad. Parte 1: Requisitos generales. IEC 60950-1:2005 (Modificada)	25.9.2007	EN 60950-1:2001 + A11:2004 Nota 2.1	1.12.2010	Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)
	EN 60950-1:2006/AC:2011	11.4.2012			
	EN 60950-1:2006/A11:2009	10.8.2010	Nota 3	1.12.2010	
	EN 60950-1:2006/A12:2011	21.9.2011	Nota 3	24.1.2013	
	EN 60950-1:2006/A1:2010 IEC 60950-1:2005/A1:2009 (Mo- dificada)	29.12.2010	Nota 3	1.3.2013	
	EN 60950-1:2006/A2:2013 IEC 60950-1:2005/A2:2013 (Mo- dificada)	12.9.2014	Nota 3	2.7.2016	
Cenelec	EN 60950-22:2006 Equipos de tecnología de la información. Seguridad. Parte 22: Equipos para instalación en exte- riores. IEC 60950-22:2005 (Modificada)	25.9.2007			Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	EN 60950-22:2006/AC:2008	Esta es la primera publicación			
Cenelec	EN 60950-23:2006 Equipos de tecnología de la información. Seguridad. Parte 23: Equipos de alta capacidad de almacenamiento de dato. IEC 60950-23:2005	25.9.2007			Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)
	EN 60950-23:2006/AC:2008	Esta es la primera publicación			
Cenelec	EN 61000-3-2:2006 Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 3-2: Límites. Límites para las emisiones de corriente armónica (equipos con corriente de entrada $\leq 16$ A por fase). IEC 61000-3-2:2005	25.9.2007	EN 61000-3-2:2000 + A2:2005 Nota 2.1	1.2.2009	Artículo 3, apartado 1, letra b)
	EN 61000-3-2:2006/A1:2009 IEC 61000-3-2:2005/A1:2008	10.8.2010	Nota 3	1.7.2012	
	EN 61000-3-2:2006/A2:2009 IEC 61000-3-2:2005/A2:2009	10.8.2010	Nota 3	1.7.2012	
Cenelec	EN 61000-3-2:2014 Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 3-2: Límites. Límites para las emisiones de corriente armónica (equipos con corriente de entrada $\leq 16$ A por fase). IEC 61000-3-2:2014	17.4.2015	EN 61000-3-2:2006 + A1:2009 + A2:2009 Nota 2.1	30.6.2017	Artículo 3, apartado 1, letra b)
Cenelec	EN 61000-3-3:2008 Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 3-3: Límites. Limitación de las variaciones de tensión, fluctuaciones de tensión y flicker en las redes públicas de suministro de baja tensión para equipos con corriente asignada $\leq 16$ A por fase y no sujetos a una conexión condicional. IEC 61000-3-3:2008	15.12.2009	EN 61000-3-3:1995 + A1:2001 Nota 2.1	1.9.2011	Artículo 3, apartado 1, letra b)

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Cenelec	EN 61000-3-3:2013 Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 3-3: Límites. Limitación de las variaciones de tensión, fluctuaciones de tensión y flicker en las redes públicas de suministro de baja tensión para equipos con corriente asignada $\leq 16$ A por fase y no sujetos a una conexión condicional. IEC 61000-3-3:2013	12.9.2014	EN 61000-3-3:2008 Nota 2.1	18.6.2016	Artículo 3, apartado 1, letra b)
Cenelec	EN 61000-3-11:2000 Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 3: Límites. Sección 11: Limitación de las variaciones de tensión, las fluctuaciones de tensión y del flicker en las redes de suministro público en baja tensión. Equipos con corriente de entrada $\leq 75$ A y sometidos a una conexión condicional IEC 61000-3-11:2000	5.4.2001	Normas genéricas correspondientes Nota 2.1	1.11.2003	Artículo 3, apartado 1, letra b)
Cenelec	EN 61000-3-12:2011 Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 3-12: Límites para las corrientes armónicas producidas por los equipos conectados a las redes públicas de baja tensión con corriente de entrada $> 16$ A y $\leq 75$ A por fase. IEC 61000-3-12:2011 + IS1:2012	23.10.2012	EN 61000-3-12:2005 Nota 2.1	16.6.2014	Artículo 3, apartado 1, letra b)
Cenelec	EN 61000-6-1:2007 Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 6: Normas genéricas. Sección 1: Inmunidad en entornos residenciales, comerciales y de industria ligera. IEC 61000-6-1:2005	25.9.2007	EN 61000-6-1:2001 Nota 2.1	1.12.2009	Artículo 3, apartado 1, letra b)
Cenelec	EN 61000-6-2:2005 Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 6-2: Normas genéricas. Inmunidad en entornos industriales. IEC 61000-6-2:2005	24.8.2006	EN 61000-6-2:2001 Nota 2.1	1.6.2008	Artículo 3, apartado 1, letra b)

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	EN 61000-6-2:2005/AC:2005	Esta es la primera publicación			
Cenelec	EN 61000-6-3:2007 Compatibilidad Electromagnética (CEM). Parte 6: Normas genéricas. Sección 3: Norma de emisión en entornos residenciales, comerciales y de industria ligera. IEC 61000-6-3:2006	25.9.2007	EN 61000-6-3:2001 + A11:2004 Nota 2.1	1.12.2009	Artículo 3, apartado 1, letra b)
	EN 61000-6-3:2007/A1:2011/ AC:2012	12.10.2013			
	EN 61000-6-3:2007/A1:2011 IEC 61000-6-3:2006/A1:2010	21.9.2011	Nota 3	12.1.2014	
Cenelec	EN 61000-6-4:2007 Compatibilidad Electromagnética (CEM). Parte 6-4: Normas genéricas. Norma de emisión en entornos industriales. IEC 61000-6-4:2006	25.9.2007	EN 61000-6-4:2001 Nota 2.1	1.12.2009	Artículo 3, apartado 1, letra b)
	EN 61000-6-4:2007/A1:2011 IEC 61000-6-4:2006/A1:2010	21.9.2011	Nota 3	12.1.2014	
Cenelec	EN 62311:2008 Evaluación de los equipos eléctricos y electrónicos respecto de las restricciones relativas a la exposición de las personas a los campos electromagnéticos (0 Hz - 300 GHz) IEC 62311:2007 (Modificada)	4.11.2008			Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)
Cenelec	EN 62368-1:2014 Equipos de audio y vídeo, de tecnología de la información y la comunicación. Parte 1: Requisitos de seguridad. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2014.) IEC 62368-1:2014 (Modificada)	17.4.2015	EN 60065:2014 EN 60950-1:2006 + A11:2009 + A12:2011 + A1:2010 + A2:2013 Nota 2.1	20.6.2019	Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)



(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	EN 62368-1:2014/AC:2015	Esta es la primera publicación			
	EN 62368-1:2014/AC:2015	Esta es la primera publicación			
	EN 62368-1:2014/AC:2015	10.7.2015			
Cenelec	EN 62479:2010 Evaluación de la conformidad de los aparatos eléctricos y electrónicos de baja potencia con las restricciones básicas para la exposición humana a los campos electromagnéticos (10 MHz - 300 GHz) IEC 62479:2010 (Modificada)	15.4.2011	EN 50371:2002 Nota 2.1	1.9.2013	Artículo 3, apartado 1, letra a) (y artículo 2 de la Directiva 2006/95/CE)
ETSI	EN 300 065-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Equipo telegráfico de técnicas de impresión directa de banda estrecha para recibir información meteorológica o de navegación (NAVTEX); Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva RTTE	15.12.2009	EN 300 065-2 V1.1.1 Nota 2.1	30.4.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 065-3 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Equipo telegráfico de técnicas de impresión directa de banda estrecha para recibir información meteorológica o de navegación (NAVTEX); Parte 3: Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.3(e) de la Directiva RTTE	15.12.2009	EN 300 065-3 V1.1.1 Nota 2.1	28.2.2011	Artículo 3, apartado 3
ETSI	EN 300 086-2 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Servicio Móvil Terrestre; Equipos de radiocomunicaciones con un conector de RF interno o externo previsto principalmente para señal vocal analógica; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	10.8.2010	EN 300 086-2 V1.2.1 Nota 2.1	31.3.2012	Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 300 113-2 V1.5.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Servicio móvil terrestre; Equipos de radiocomunicaciones para la transmisión de datos (y/o voz) con modulación de envolvente constante o no constante y que tienen un conector de antena; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE.	11.4.2012	EN 300 113-2 V1.4.2 Nota 2.1	31.8.2013	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 135-2 V1.2.1 Cuestiones de compatibilidad electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Servicio móvil terrestre. Equipos radioeléctricos en Banda Ciudadana (CB). Equipos de radiocomunicaciones en Banda Ciudadana con modulación angular (Equipos de radiocomunicaciones PR 27). Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	4.11.2008	EN 300 135-2 V1.1.1 Nota 2.1	30.11.2009	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 219-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Servicio móvil terrestre. Equipos radioeléctricos con un conector interno o externo de RF previsto inicialmente para voz analógica. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	26.7.2001			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 220-2 V2.4.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de corto alcance (SRD). Equipos de radio para ser usados en el rango de frecuencia entre 25 MHz y 1 000 MHz, con niveles de potencia de hasta 500 mW. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE.	23.10.2012	EN 300 220-2 V2.3.1 Nota 2.1	28.2.2014	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 224-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Servicio de radiobúsqueda local. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	5.4.2001			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 300 296-2 V1.4.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Servicio Móvil Terrestre; Equipos de radiocomunicaciones previstos principalmente para señal vocal analógica que usan antenas integradas; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE.	12.10.2013	EN 300 296-2 V1.3.1 Nota 2.1	31.5.2015	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 328 V1.8.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Sistemas de transmisión de datos de banda ancha; Equipos de transmisión de datos, que funcionan en la banda ISM de 2,4 GHz y utilizan técnicas de modulación de espectro ensanchado; Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE,	23.10.2012	EN 300 328 V1.7.1 Nota 2.1	31.12.2014	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 328 V1.9.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Sistemas de transmisión de datos de banda ancha; Equipos de transmisión de datos, que funcionan en la banda ISM de 2,4 GHz y utilizan técnicas de modulación de espectro ensanchado; Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva R&TTE	17.4.2015	EN 300 328 V1.8.1 Nota 2.1	30.11.2016	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 330-2 V1.5.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de Corto Alcance (SRD). Equipos radioeléctricos utilizados en la gama de frecuencias de 9 kHz a 25 MHz y sistemas de bucle inductivo en la gama de frecuencias de 9 kHz a 30 MHz; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	10.8.2010	EN 300 330-2 V1.3.1 Nota 2.1	30.11.2011	Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 300 330-2 V1.6.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de Corto Alcance (SRD). Equipos radioeléctricos utilizados en la gama de frecuencias de 9 kHz a 25 MHz y sistemas de bucle inductivo en la gama de frecuencias de 9 kHz a 30 MHz; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva R&TTE	17.4.2015	EN 300 330-2 V1.5.1 Nota 2.1	30.11.2016	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 341-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Servicio móvil terrestre (RP 02). Equipos radioeléctricos con antena incorporada transmitiendo señales para el inicio de respuesta específica en el receptor. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	5.4.2001			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 373-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Equipos transmisores y receptores móviles marítimos para uso en las bandas MF y HF; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva RTTE	10.8.2010	EN 300 373-2 V1.1.1 Nota 2.1	30.9.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 373-3 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Equipos transmisores y receptores móviles marítimos para uso en las bandas MF y HF; Parte 3: Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.3e de la Directiva RTTE; Equipos con equipamiento integrado o asociado para Llamada Digital Selectiva (DSC) de clase E	10.8.2010	EN 300 373-3 V1.1.1 Nota 2.1	30.9.2011	Artículo 3, apartado 3

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 300 390-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Servicio móvil terrestre. Equipos radioeléctricos con antena incorporada destinados a la transmisión de datos (y voz). Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	14.2.2001	ETS 300 390/A1 ED.1 Nota 2.1	30.4.2001	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 422-2 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Equipo de transmisión para el servicio de radiodifusión de Televisión Digital Terrestre (DVB-T); Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE.	11.4.2012	EN 300 422-2 V1.2.2 Nota 2.1	31.5.2013	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 422-2 V1.4.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Micrófonos inalámbricos en la gama de frecuencias de 25 MHz a 3 GHz; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva R&TTE	Esta es la primera publicación	EN 300 422-2 V1.3.1 Nota 2.1	28.2.2017	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 433-2 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Servicio Móvil Terrestre; Equipos de Banda Ciudadana (CB); Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE.	11.4.2012	EN 300 433-2 V1.1.2 Nota 2.1	30.3.2013	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 440-2 V1.4.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de Corto Alcance. Equipos radioeléctricos para la gama de frecuencias de 1 GHz a 40 GHz; Parte 2: Norma Europea EN armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	29.12.2010	EN 300 440-2 V1.3.1 Nota 2.1	31.5.2012	Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 300 454-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Enlaces de sonido de banda ancha. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	14.2.2001			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 471-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Servicio móvil terrestre. Protocolo de acceso, reglas de ocupación y características técnicas correspondientes de equipos radioeléctricos para la transmisión de datos en canales compartidos. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	26.7.2001			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 609-4 V10.2.1 Sistema mundial para comunicaciones móviles (GSM); Parte 4: Norma Europea (EN) armonizada para Repetidores GSM que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	12.10.2013	EN 300 609-4 V9.2.1 Nota 2.1	31.8.2014	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 674-2-1 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Sistema telemático de ayuda a la circulación, utilizado en el transporte y tráfico por carretera (RTTT). Equipo de transmisión para comunicaciones dedicadas de corto alcance (DSRC) (500 kbit/s/250 kbit/s) que funcionan en la banda de 5,8 GHz para aplicaciones industriales, científicas y médicas (ICM). Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE. Subparte 1: Requisitos para unidades en carretera (RSU)	24.8.2006			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 300 674-2-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Sistema telemático de ayuda a la circulación, utilizado en el transporte y tráfico por carretera (RTTT). Equipos de transmisión para comunicaciones dedicadas de corto alcance (DSRC) (500 kbit/s/250 kbit/s) que funcionan en la banda de 5,8 GHz para aplicaciones industriales, científicas y médicas (ICM). Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE. Subparte 2: Requisitos para unidades a bordo (OBU)	24.8.2006			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 676-2 V1.5.1 Equipos portátiles, transmisores móviles y fijos, receptores y transceptores radioeléctricos VHF situados en tierra para el servicio móvil aeronáutico en VHF, con modulación de amplitud; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	11.4.2012	EN 300 676-2 V1.4.1 Nota 2.1	31.5.2013	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 698-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Radioteléfonos transmisores y receptores para el servicio móvil marítimo que operan en bandas VHF, utilizados en vías de agua interiores. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	10.8.2010	EN 300 698-2 V1.1.1 Nota 2.1	31.8.2010	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 698-3 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Radioteléfonos transmisores y receptores para el servicio móvil marítimo que operan en bandas VHF, utilizados en vías de agua interiores. Parte 3: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 3, letra e), de la Directiva RTTE	10.8.2010	EN 300 698-3 V1.1.1 Nota 2.1	31.8.2010	Artículo 3, apartado 3

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 300 718-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Radiobalizas de avalancha. Sistemas transmisor-receptor. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	26.7.2001			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 718-3 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Radiobalizas de avalancha. Sistemas transmisor-receptor. Parte 3: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 3, letra e), de la Directiva RTTE	30.4.2004	EN 300 718-3 V1.1.1 Nota 2.1	30.11.2005	Artículo 3, apartado 3
ETSI	EN 300 720-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Sistemas y equipos de comunicaciones a bordo de frecuencia Ultra-Alta (UHF). Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	3.6.2008	EN 300 720-2 V1.1.1 Nota 2.1	31.7.2009	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 761-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de corto alcance (SRD). Características técnicas y métodos de prueba para Identificación Automática de Vehículos (AVI) para ferrocarril en el rango de frecuencia de 2,45 GHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	26.7.2001			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 025-2 V1.5.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Equipos de radioteléfono en VHF para comunicaciones y equipos asociados para Llamada Digital Selectiva (DSC) de clase «D»; Parte 2: Norma Europea EN armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	12.9.2014	EN 301 025-2 V1.4.1 Nota 2.1	30.6.2015	Artículo 3, apartado 2



(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 025-3 V1.5.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Equipos de radioteléfono en VHF para comunicaciones y equipos asociados para Llamada Digital Selectiva (DSC) de clase «D»; Parte 3: Norma Europea (N armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 3(e) de la Directiva RTTE	12.9.2014	EN 301 025-3 V1.4.1 Nota 2.1	30.6.2015	Artículo 3, apartado 3
ETSI	EN 301 091-2 V1.3.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de corto alcance. Sistema telemático de ayuda a la circulación, utilizado en el transporte y tráfico por carretera (RTTT). Equipo de radar que opera en los rangos de 76 GHz a 77 GHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	25.9.2007	EN 301 091-2 V1.2.1 Nota 2.1	30.6.2008	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 166-2 V1.2.3 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Servicio móvil terrestre. Equipos radioeléctricos analógicas o digitales (voz o datos) que operan en canales de banda estrecha y tienen un conector para antena. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	10.8.2010	EN 301 166-2 V1.2.2 Nota 2.1	31.8.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 178-2 V1.2.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Equipos de radioteléfonos portátiles de muy alta frecuencia (VHF) para el servicio móvil marítimo, que operan en bandas VHF (sólo para aplicaciones no GMDSS). Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	25.9.2007	EN 301 178-2 V1.1.1 Nota 2.1	31.10.2008	Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 357-2 V1.4.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de audio inalámbricos en la banda de 25 MHz a 2 000 MHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	15.12.2009	EN 301 357-2 V1.3.1 Nota 2.1	31.8.2010	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 360 V1.2.1 Estaciones Terrenas y Sistemas Satélite (SES). Norma EN armonizada para Terminales Interactivos por Satélite (SIT) y Terminales de Usuario por Satélite (SUT) que transmiten a satélites geoestacionarios en los rangos de frecuencia de 27,5 GHz a 29,5 GHz y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	24.8.2006	EN 301 360 V1.1.3 Nota 2.1	30.11.2007	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 406 V2.1.1 Telecomunicaciones Inalámbricas Digitales Mejoradas (DECT); Norma Europea (EN) armonizada para Telecomunicaciones Inalámbricas Digitales Mejoradas (DECT) cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3,2 de la Directiva RTTE; Radiocomunicación Genérica	15.12.2009	EN 301 406 V1.5.1 Nota 2.1	30.4.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 423 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Norma armonizada para el sistema de telecomunicaciones terrestre con aeronaves, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	5.4.2001	TBR 023 ED.1 Nota 2.1	30.9.2002	Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 426 V1.2.1 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Norma EN armonizada para estaciones terrestres por satélite del servicio móvil terrestre, con baja tasa de transmisión (LMES), que operen en rangos de frecuencia de 1,5 GHz y 1,6 GHz, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	9.3.2002	EN 301 426 V1.1.1 Nota 2.1	30.6.2002	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 427 V1.2.1 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Norma EN armonizada para estaciones terrestres por satélite del servicio móvil terrestre, con baja tasa de transmisión (LMES), que operen en rangos de frecuencia de 11 GHz, 12 GHz y 14 GHz, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	30.3.2005	EN 301 427 V1.1.1 Nota 2.1	31.8.2003	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 428 V1.3.1 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Norma EN armonizada para terminal de satélite de muy pequeña apertura (VSAT). Solo transmisión, transmisión/recepción o estaciones terrestres de solo recepción que operan en rangos de frecuencia de 11 GHz, 12 GHz y 14 GHz, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	24.8.2006	EN 301 428 V1.2.1 Nota 2.1	30.6.2007	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 430 V1.1.1 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Norma EN armonizada para estaciones satélite terrestres transportables de recogida de noticias (SNG TES) que operan en rangos de frecuencia de 11-12/13-14 GHz, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	14.2.2001	TBR 030 ED.1 Nota 2.1	31.1.2001	Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 441 V1.1.1 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Norma EN armonizada para estaciones móviles terrestres (MES), incluidas las estaciones terrestres portátiles, para redes de comunicaciones personales por satélite (S-PCN) en el rango de frecuencia de 1,6 GHz a 2,4 GHz para el servicio móvil por satélite (MSS), y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	14.2.2001	TBR 041 ED.1 Nota 2.1	31.1.2001	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 442 V1.2.1 Sistemas y Estaciones Terrenas de Satélite (SES); Norma Europea (EN) armonizada para Estaciones Terrenas Móviles (MESs), incluyendo estaciones terrenas portátiles, para Redes de Comunicaciones Personales por Satélite (S-PCN) en las bandas de 2,0 GHz del Servicio Móvil por Satélite (MSS), que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	29.12.2010	EN 301 442 V1.1.1 Nota 2.1	31.5.2012	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 443 V1.3.1 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Norma EN armonizada para terminal de satélite de muy pequeña apertura (VSAT). Solo transmisión, transmisión/recepción o estaciones terrestres de solo recepción que operan en rangos de frecuencia de 4 GHz y 6 GHz, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	24.8.2006	EN 301 443 V1.2.1 Nota 2.1	30.11.2007	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 444 V1.2.1 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Norma EN armonizada para estaciones terrestres del servicio móvil terrestre vía satélite (LMES) que operan en el rango de frecuencia entre 1,5 GHz y 1,6 GHz, que transmiten voz o datos, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	11.4.2012	EN 301 444 V1.1.1 Nota 2.1	30.4.2015	Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 444 V1.2.2 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Norma EN armonizada para estaciones terrestres del servicio móvil terrestre vía satélite (LMES) que operan en el rango de frecuencia entre 1,5 GHz y 1,6 GHz, que transmiten voz o datos, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	12.10.2013	EN 301 444 V1.2.1 Nota 2.1	30.9.2016	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 447 V1.1.1 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Norma EN armonizada para las estaciones terrenas por satélite a bordo de barcos (ESV) que operan en rangos de frecuencia de 4/6 GHz atribuidas al servicio fijo por satélite (SFS), y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	3.6.2008			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 449 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Norma EN armonizada para estaciones de base de espectro ensanchado CDMA que operan en la banda celular de 450 MHz (CDMA 450) y 410, 450 y 870 MHz PAMR (CDMA-PAMR), y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	21.12.2006			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 459 V1.4.1 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Norma EN armonizada para Terminales Interactivos por Satélite (SIT) y Terminales de Usuario por Satélite (SUT) que transmiten a satélites geoestacionarios en rangos de frecuencia de 29,5 GHz a 30 GHz, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	25.9.2007	EN 301 459 V1.3.1 Nota 2.1	31.3.2009	Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 489-1 V1.9.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos de radio y servicios. Parte 1: Requisitos técnicos comunes.	11.4.2012	EN 301 489-1 V1.8.1 Nota 2.1	30.6.2013	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-10 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 10: Condiciones específicas para teléfonos inalámbricos de primera (CT1 y CT1+) y segunda (CT2) generación	7.12.2002	EN 301 489-10 V1.2.1 Nota 2.1	30.11.2005	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-11 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 11: Condiciones particulares para transmisores del servicio de radiodifusión sonora terrestre	24.8.2006	EN 301 489-11 V1.2.1 Nota 2.1	30.11.2007	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-12 V2.2.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 12: Condiciones específicas para terminales de muy pequeña apertura, estaciones terrenas interactivas con satélite que operan en rangos de frecuencia entre 4 GHz y 30 GHz en el servicio fijo por satélite (SFS)	15.12.2009	EN 301 489-12 V1.2.1 Nota 2.1	30.6.2010	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-13 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 13: Condiciones específicas para equipos de radio de banda ciudadana (CB) y equipos auxiliares (voz y no voz)	7.12.2002	EN 301 489-13 V1.1.1 Nota 2.1	30.11.2005	Artículo 3, apartado 1, letra b)

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 489-14 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 14: Condiciones particulares para transmisores del servicio de radiodifusión televisiva terrestre, analógica y digital	12.11.2003	EN 301 489-14 V1.1.1 Nota 2.1	31.7.2006	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-15 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 15: Condiciones específicas para equipos de radioaficionados disponibles comercialmente	7.12.2002	EN 301 489-15 V1.1.1 Nota 2.1	30.11.2005	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-16 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 16: Condiciones específicas para equipos móviles y portátiles analógicos de comunicaciones celulares	7.12.2002	EN 301 489-16 V1.1.1 Nota 2.1	30.11.2005	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-17 V2.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Norma de Compatibilidad Electromagnética (EMC) para equipos radioeléctricos; Parte 17: Condiciones específicas para sistemas de transmisión de datos de banda ancha	23.10.2012	EN 301 489-17 V2.1.1 Nota 2.1	31.5.2014	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-18 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 18: Condiciones específicas para equipos de grupo cerrado de usuarios digital (TETRA)	7.12.2002	EN 301 489-18 V1.2.1 Nota 2.1	30.11.2005	Artículo 3, apartado 1, letra b)

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 489-19 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 19: Condiciones específicas para estaciones terrenas móviles de sólo recepción (ROMES) en la banda de frecuencia de 1,5 GHz, que proporcionan transmisión de datos	7.12.2002	EN 301 489-19 V1.1.1 Nota 2.1	30.11.2005	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-2 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 2: Condiciones específicas para equipos de radiobúsqueda	7.12.2002	EN 301 489-2 V1.2.1 Nota 2.1	30.11.2005	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-20 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 20: Condiciones específicas para estaciones móviles terrenas (MES) usando los servicios de satélite móviles (MSS)	7.12.2002	EN 301 489-20 V1.1.1 Nota 2.1	30.11.2005	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-22 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 22: Condiciones específicas para equipos de radio VHF terrestres fijos y móviles del servicio aeronáutico	30.4.2004	EN 301 489-22 V1.2.1 Nota 2.1	28.2.2007	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-24 V1.5.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Norma de Compatibilidad Electromagnética (EMC) para equipos y servicios de radiocomunicaciones; Parte 24: Condiciones específicas para IMT-2000 CDMA de Ensanchamiento Directo (UTRA y E- UTRA) para equipos radioeléctricos móviles y portátiles (UE) y equipos auxiliares	29.12.2010	EN 301 489-24 V1.4.1 Nota 2.1	31.7.2012	Artículo 3, apartado 1, letra b)



(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 489-25 V2.3.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 25: Condiciones específicas para estaciones móviles y equipos auxiliares de espectro ensanchado con CDMA 1x	24.8.2006	EN 301 489-25 V2.2.1 Nota 2.1	30.4.2007	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-27 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 27: Condiciones específicas para implantes médicos activos de potencia ultra baja (ULP-AMI) y dispositivos periféricos complementarios(ULP-AMI-P)	5.10.2005			Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-28 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 28: Condiciones específicas para enlaces de vídeo digital inalámbricos	5.10.2005			Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-29 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 29: Requisitos para los dispositivos del Servicio de Datos Médicos (MEDS) que operan en rangos de 401 MHz a 402 MHz y de 405 MHz a 406 MHz	15.12.2009			Artículo 3, apartado 1, letra b)

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 489-3 V1.6.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estándar de compatibilidad electromagnética (EMC) para equipos y servicios de radio. Parte 3: Requisitos específicos para equipos de corto alcance (SRD) que operan en frecuencias entre 9 kHz y 246 GHz.	12.10.2013	EN 301 489-3 V1.4.1 Nota 2.1	31.5.2015	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-31 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 31: CEM para equipos de radio en la banda de 9 a 315 kHz para implantes médicos activos de potencia ultra baja (ULP-AMI) y dispositivos periféricos complementarios (ULP-AMI-P)	24.8.2006			Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-32 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 32: Aplicaciones de radiodetección para sondeo de tierra y estrato	24.8.2006			Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-33 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 33: Condiciones específicas para dispositivos de comunicaciones de ultra banda ancha (UWB)	15.12.2009			Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-34 V1.4.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Norma de Compatibilidad Electromagnética (EMC) para equipos y servicios de radiocomunicaciones; Parte 34: Condiciones específicas para Suministros de Alimentación Externa (EPS) para teléfonos móviles	12.10.2013	EN 301 489-34 V1.3.1 Nota 2.1	28.2.2015	Artículo 3, apartado 1, letra b)

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 489-35 V1.1.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Norma de Compatibilidad Electromagnética (EMC) para equipos y servicios radioeléctricos; Parte 35: Condiciones específicas para Implantes Médicos Activos de Baja Potencia (LP-AMI) que funcionan en el rango de frecuencias de 2 483,5 MHz a 2 500 MHz	12.9.2014			Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-4 V2.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Norma de Compatibilidad Electromagnética (EMC) para equipos y servicios radioeléctricos; Parte 4: Condiciones específicas para radioenlaces fijos, Estaciones de Base de sistemas de transmisión de datos de banda ancha, equipos auxiliares y servicios	12.10.2013	EN 301 489-4 V1.4.1 Nota 2.1	31.8.2014	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-4 V2.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Norma de Compatibilidad Electromagnética (EMC) para equipos y servicios radioeléctricos; Parte 4: Condiciones específicas para radioenlaces fijos y equipos auxiliares	10.7.2015	EN 301 489-4 V2.1.1 Nota 2.1	28.2.2017	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-5 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 5: Condiciones específicas para radio móvil privada terrestre (PMR) y equipos auxiliares (voz y no voz)	7.12.2002	EN 301 489-5 V1.2.1 Nota 2.1	30.11.2005	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-50 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Norma de Compatibilidad Electromagnética (EMC) para equipos y servicios de radiocomunicaciones; Parte 50: Condiciones específicas para Estaciones Base (BS), repetidores y equipos auxiliares de comunicaciones celulares.	12.10.2013	EN 301 489-8 V1.2.1 EN 301 489-26 V2.3.2 EN 301 489-23 V1.5.1		Artículo 3, apartado 1, letra b)

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 489-6 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 6: Condiciones específicas para comunicaciones inalámbricas digitales mejoradas (DECT)	15.12.2009	EN 301 489-6 V1.2.1 Nota 2.1	31.5.2010	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-6 V1.4.1 Cuestiones de compatibilidad electromagnética y espectro de radiofrecuencia (ERM); Norma de compatibilidad electromagnética (CEM) para equipos y servicios radioeléctricos; Parte 6: Condiciones específicas para los equipos de Telecomunicaciones Inalámbricas Digitales Mejoradas (DECT)	10.7.2015	EN 301 489-6 V1.3.1 Nota 2.1	28.2.2017	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-7 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 7: Condiciones específicas para equipos de radio móviles y portátiles y equipos auxiliares de sistemas de telecomunicaciones celulares digitales (GSM y DCS)	24.8.2006	EN 301 489-7 V1.2.1 Nota 2.1	31.1.2009	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 489-9 V1.4.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos. Parte 9: Condiciones particulares para micrófonos inalámbricos, equipos audio inalámbricos (RF) similares, auriculares de intercomunicación	3.6.2008	EN 301 489-9 V1.3.1 Nota 2.1	31.8.2009	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 502 V11.1.1 Sistema mundial para comunicaciones móviles (GSM); Norma Europea (EN) armonizada para Equipos de la Estación de Base, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	12.9.2014	EN 301 502 V10.2.1 Nota 2.1	31.12.2015	Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 502 V12.1.1 Sistema mundial para comunicaciones móviles (GSM); Norma Europea (EN) armonizada para Equipos de la Estación de Base, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva R&TTE.	10.7.2015	EN 301 502 V11.1.1 Nota 2.1	30.11.2016	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 511 V9.0.2 Sistema global de comunicaciones móviles (GSM). Norma armonizada para estaciones móviles en las bandas GSM 900 y GSM 1800, que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE (1999/5/CE)	12.11.2003	EN 301 511 V7.0.1 Nota 2.1	30.6.2004	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 511 V12.1.1 Sistema Global para comunicaciones Móviles (GSM): Norma Europea (EN) armonizada para estaciones móviles en las bandas de frecuencias GSM de 900 y 1800, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva R&TTE (1999/5/EC)	Esta es la primera publicación	EN 301 511 V9.0.2 Nota 2.1	31.3.2017	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 526 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Norma EN armonizada para estaciones móviles de espectro ensanchado CDMA que operan en la banda celular de 450 MHz (CDMA 450) y 410, 450 y 870 MHz PAMR (CDMA-PAMR), y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	21.12.2006			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 559-2 V1.1.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de Corto Alcance (SRD); Implantes Médicos Activos de Baja Potencia (LP-AMI) que funcionan en el rango de frecuencias de 2 483,5 MHz a 2 500 MHz; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada que cubre los Requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	23.10.2012			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 598 V1.1.1 Dispositivos de espacios blancos (WSD). Sistemas de acceso inalámbrico que funcionan en la banda de radiodifusión de televisión de 470 MHz a 790MHz. Norma Europea (EN) armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el Artículo 3.2 de la Directiva RTTE.	12.9.2014			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 681 V1.4.1 Sistemas y Estaciones Terrenas de Satélite (SES); Norma Europea (EN) armonizada para Estaciones Terrenas Móviles (MES) de los sistemas móviles geoestacionarios por satélite, incluyendo estaciones terrenas portátiles, para Redes de Comunicaciones Personales por Satélite (S-PCN) en las bandas de 1,5/1,6 GHz del Servicio Móvil por Satélite (SMS), que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE.	11.4.2012	EN 301 681 V1.3.2 Nota 2.1	31.8.2013	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 721 V1.2.1 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Norma EN armonizada para estaciones terrenas móviles (MES) que ofrecen comunicaciones de datos con baja tasa de transmisión (LBRDC) usando satélites de órbita baja (LEO) que operan en frecuencias menores de 1 GHz, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	26.7.2001	EN 301 721 V1.1.1 Nota 2.1	31.3.2002	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 783-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Servicio móvil terrestre. Equipos de radioaficionado disponibles comercialmente. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	10.8.2010	EN 301 783-2 V1.1.1 Nota 2.1	30.9.2011	Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 796 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Norma EN armonizada para el equipo de telefonía inalámbrico CT1 y CT1+, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	14.2.2001			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 797 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Norma EN armonizada para el equipo de telefonía inalámbrico CT2, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	14.2.2001			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 839-2 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad electromagnética y espectro de radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de Corto Alcance (SRD); Equipos radioeléctricos en la gama de frecuencias de 402 MHz a 405 MHz para Implantes Médicos Activos de Potencia Ultra Baja (ULP-AMI) y Periféricos (ULP-AMI-P); Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva RTTE.	10.8.2010	EN 301 839-2 V1.2.1 Nota 2.1	30.6.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 841-3 V1.2.1 Radioenlaces Digitales VHF aire-tierra (VDL) Modo 2; Características técnicas y métodos de medida para equipos con base en tierra; Parte 3: Norma Europea (EN) armonizada, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva R&TTE	10.7.2015	EN 301 841-3 V1.1.1 Nota 2.1	31.1.2016	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 842-5 V1.1.1 Radioenlaces Digitales VHF aire-tierra (VDL) equipo de radio Modo 4; Características técnicas y métodos de medida para equipos con base en tierra; Parte 5: Norma Europea (EN) armonizada, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva R&TTE	Esta es la primera publicación			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 843-1 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos marítimos. Parte 1: Requisitos técnicos comunes	23.10.2012	EN 301 843-1 V1.2.1 Nota 2.1	31.5.2014	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 843-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos marítimos y sus servicios. Parte 2: Condiciones específicas para radiotelefonos transmisores y receptores	5.10.2005	EN 301 843-2 V1.1.1 Nota 2.1	31.3.2006	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 843-4 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos marítimos y sus servicios. Parte 4: Condiciones específicas para receptores NAVTEX de banda estrecha e impresión directa (NBDP)	5.10.2005	EN 301 843-4 V1.1.1 Nota 2.1	31.3.2006	Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 843-5 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos marítimos. Parte 5: Condiciones específicas para radiotelefonos emisores y receptores que operan en MF/HF	5.10.2005			Artículo 3, apartado 1, letra b)
ETSI	EN 301 843-6 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Compatibilidad electromagnética (CEM): norma para equipos y servicios radioeléctricos marítimos. Parte 6: Condiciones específicas para estaciones terrenas a bordo de embarcaciones que operan en rangos de frecuencia superiores a 3 GHz	21.12.2006			Artículo 3, apartado 1, letra b)



(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 893 V1.7.1 Redes de acceso por radio de banda ancha (BRAN). RLAN de alto rendimiento en 5 GHz. Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	23.10.2012	EN 301 893 V1.6.1 Nota 2.1	31.12.2014	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 893 V1.8.1 Redes de Banda Ancha de Acceso por Radio (BRAN). RLAN de alto rendimiento en 5 GHz. Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	10.7.2015	EN 301 893 V1.7.1 Nota 2.1	31.12.2016	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-1 V6.2.1 Redes celulares IMT; Norma Europea (EN) armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva RTTE; Parte 1: introducción y requisitos comunes	12.10.2013	EN 301 908-1 V5.2.1 Nota 2.1	31.1.2015	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-1 V7.1.1 Redes celulares IMT; Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva R&TTE	10.7.2015	EN 301 908-1 V6.2.1 Nota 2.1	31.12.2016	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-10 V4.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones de Base (BS); Repetidores y Equipos de usuario (UE) de redes celulares de Tercera Generación IMT-2000; Parte 10: Norma Europea (EN) armonizada para IMT-2000; FDMA/TDMA (DECT) cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva RTTE	15.12.2009	EN 301 908-10 V2.1.1 Nota 2.1	30.4.2011	Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 908-11 V5.2.1 Redes celulares IMT; Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE. Parte 11: Acceso múltiple por división de códigos (CDMA) y con espectro ensanchado de secuencia directa (UTRA FDD) (Repetidores)	21.9.2011	EN 301 908-11 V4.2.1 Nota 2.1	30.4.2013	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-12 V4.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones de Base (BS), Repetidores y Equipos de usuario (UE) de redes celulares de Tercera Generación IMT-2000; Parte 12: Norma Europea (EN) armonizada para IMT-2000, CDMA Multi-portadora (CDMA 2000) (Repetidores), cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva RTTE	10.8.2010	EN 301 908-12 V3.1.1 Nota 2.1	30.11.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-13 V6.2.1 Redes celulares IMT; Norma Europea (EN) armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva R&TTE. Parte 13: Acceso Radioeléctrico Terrestre Universal Evolucionado (E-UTRA) Equipo de Usuario (UE)	12.9.2014	EN 302 623 V1.1.1 Nota 2.1	31.7.2015	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-13 V7.1.1 Redes celulares IMT; Norma Europea (EN) armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva R&TTE. Parte 13: Acceso Radioeléctrico Terrestre Universal Evolucionado (E-UTRA) Equipo de Usuario (UE)	Esta es la primera publicación	EN 301 908-13 V6.2.1 Nota 2.1	30.9.2017	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-14 V6.2.1 Redes celulares IMT; Norma Europea (EN) armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva R&TTE. Parte 14: Acceso Radioeléctrico Terrestre Universal Evolucionado (E-UTRA) Estaciones de Base (BS)	12.9.2014	EN 302 774 V1.2.1 Nota 2.1	31.7.2015	Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 908-14 V7.1.1 Redes celulares IMT; Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva R&TTE. Parte 14: Acceso Radioeléctrico Terrestre Universal Evolucionado (E-UTRA) Estación Base (BS)	Esta es la primera publicación	EN 301 908-14 V6.2.1 Nota 2.1	30.4.2017	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-15 V5.2.1 Redes celulares IMT; Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE. Parte 15: Acceso Radioeléctrico Terrestre Universal Evolucionado (E-UTRA) (Repetidores FDD)	21.9.2011	EN 301 908-15 V4.2.1 Nota 2.1	30.4.2013	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-16 V4.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones de Base (BS), Repetidores y Equipos de usuario (UE) de redes celulares de Tercera Generación IMT-2000; Parte 16: Norma Europea (EN) armonizada para IMT-2000, CDMA Multi-portadora Evolucionado Banda ancha Ultra Móvil (UMB) (UE) cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva RTTE	10.8.2010			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-17 V4.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones de Base (BS), Repetidores y Equipos de usuario (UE) de redes celulares de Tercera Generación IMT-2000; Parte 17: Norma Europea (EN) armonizada para IMT-2000, CDMA Multi-portadora Evolucionado Banda ancha Ultra Móvil (UMB) (BS) cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva RTTE	10.8.2010			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-18 V7.1.2 Redes celulares IMT; Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE. Parte 18: Estaciones Base (BS) de Radiofrecuencia Multiestándar (MSR) (UTRA, E-UTRA y GSM/EDGE)	12.9.2014	EN 302 774 V1.2.1 Nota 2.1	31.3.2016	Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 908-19 V6.2.1 Redes celulares IMT; Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE. Parte 19: OFDMA TDD WMAN (WiMAX Móvil) Equipo de Usuario (UE) TDD	12.10.2013	EN 302 544-2 V1.1.1 Nota 2.1	31.3.2015	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-2 V6.2.1 Redes celulares IMT; Norma Europea (EN) armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva R&TTE. Parte 2: CDMA con espectro ensanchado por secuencia directa (UTRA-FDD) Equipo de Usuario (UE)	12.9.2014	EN 301 908-2 V5.4.1 Nota 2.1	31.7.2015	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-2 V7.1.1 Redes celulares IMT; Norma Europea (EN) armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva R&TTE. Parte 2: CDMA con espectro ensanchado por secuencia directa (UTRA-FDD) Equipo de Usuario (UE)	Esta es la primera publicación	EN 301 908-2 V6.2.1 Nota 2.1	30.9.2017	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-20 V6.2.1 Redes celulares IMT; Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE. Parte 20: OFDMA TDD WMAN (WiMAX Móvil) Estaciones Base (BS) TDD	12.10.2013	EN 301 908-20 V5.2.1 Nota 2.1	30.9.2014	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-21 V5.2.1 Redes celulares IMT; Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE. Parte 21: OFDMA TDD WMAN (WiMAX Móvil) Equipo de Usuario (UE) FDD	11.4.2012			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-22 V5.2.1 Redes celulares IMT; Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE. Parte 22: OFDMA TDD WMAN (WiMAX Móvil) Estaciones Base (BS) FDD	11.4.2012			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 908-3 V6.2.1 Redes celulares IMT; Norma Europea (EN) armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva R&TTE. Parte 3: CDMA con espectro ensanchado por secuencia directa (UTRA-FDD) Estaciones de Base (BS)	12.9.2014	EN 301 908-3 V5.2.1 Nota 2.1	31.7.2015	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-3 V7.1.1 Redes celulares IMT; Norma Europea (EN) armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva R&TTE. Parte 3: CDMA con espectro ensanchado por secuencia directa (UTRA-FDD) Estaciones de Base (BS)	Esta es la primera publicación	EN 301 908-3 V6.2.1 Nota 2.1	30.4.2017	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-4 V6.2.1 Redes celulares IMT; Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE. Parte 4: CDMA Multi-portadora (cdma 2000) Equipo de Usuario (UE)	12.10.2013	EN 301 908-4 V5.2.1 Nota 2.1	31.3.2015	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-5 V5.2.1 Redes celulares IMT; Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE. Parte 5: CDMA Multi-portadora (cdma 2000) Estaciones Base (BS)	11.4.2012	EN 301 908-5 V4.2.1 Nota 2.1	30.6.2013	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-6 V5.2.1 Redes celulares IMT; Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE. Parte 6: Equipo de usuario (UE) de acceso múltiple por división de códigos (CDMA TDD) y con espectro ensanchado por multiplexación temporal (UTRA TDD)	21.9.2011	EN 301 908-6 V4.2.1 Nota 2.1	30.4.2013	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-7 V5.2.1 Redes celulares IMT; Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE. Parte 7: Estaciones Base (BS) de acceso múltiple por división de códigos (CDMA TDD) y con espectro ensanchado por multiplexación temporal (UTRA TDD)	21.9.2011	EN 301 908-7 V4.2.1 Nota 2.1	30.4.2013	Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 908-8 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones base (BS) y equipos de usuario (UE) de redes celulares de tercera generación IMT-2000. Parte 8: Norma EN armonizada para IMT-2000 y TDMA monoportadora (UWC 136) (UE), que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	9.3.2002			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-9 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Estaciones base (BS) y equipos de usuario (UE) de redes celulares de tercera generación IMT-2000. Parte 9: Norma EN armonizada para IMT-2000 y TDMA monoportadora (UWC 136) (BS), que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	9.3.2002			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 929-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Transmisores y receptores en VHF de estaciones costeras para el SMSSM y otras aplicaciones del servicio móvil marítimo. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	25.9.2007	EN 301 929-2 V1.1.1 Nota 2.1	30.11.2008	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 997-2 V1.1.1 Transmisión y multiplexación (TM). Equipos multipunto. Equipos radioeléctricos para uso en sistemas multimedia inalámbricos en el rango de frecuencia de 40,5 GHz a 43,5 GHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	30.4.2004			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 302 017-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Equipos transmisores para el servicio de radiodifusión de sonido que trabajan en modulación de amplitud (AM). Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	24.8.2006			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 018-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Equipos transmisores para el servicio de radiodifusión en modulación de frecuencia (FM). Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	24.8.2006	EN 302 018-2 V1.1.1 Nota 2.1	30.11.2007	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 054-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Ayudas meteorológicas. Radio sondas que deben utilizarse en el rango de frecuencia de 400,15 MHz a 406 MHz con niveles de potencia de hasta 200 mW. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	12.11.2003			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 064-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Enlaces de vídeo inalámbricos (WVL) que operan en el rango de frecuencia de 1,3 GHz a 50 GHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	21.12.2006			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 302 065-1 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de corto alcance (SRD) que utilizan tecnología de Banda Ultra Ancha (UWB); Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva R&TTE; Parte 1: Requisitos genéricos para aplicaciones UWB	12.9.2014	EN 302 065 V1.2.1 Nota 2.1	31.1.2016	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 065-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de corto alcance (SRD) que utilizan tecnología de Banda Ultra Ancha (UWB); Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva R&TTE. Parte 2: Requisitos para geolocalización basados en UWB.	12.9.2014			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 065-3 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de corto alcance (SRD) que utilizan tecnología de Banda Ultra Ancha (UWB); Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva R&TTE. Parte 3: Requisitos para dispositivos UWB para vehículos de tráfico rodado y ferroviario	12.9.2014			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 066-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Sistemas de visualización de aplicaciones de radiodetección para sondeo de tierra y estrato (GPR/WPR). Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	4.11.2008	EN 302 066-2 V1.1.1 Nota 2.1	30.11.2009	Artículo 3, apartado 2



(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 302 077-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Equipos transmisores para el servicio de radiodifusión de audio digital terrenal (T-DAB). Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	5.10.2005			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 186 V1.1.1 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Norma EN armonizada para estaciones terrenas de aeronaves (AES) del servicio móvil por satélite que operan en el rango de frecuencia de 11 GHz, 12 GHz y 14 GHz, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	30.4.2004			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 194-2 V1.1.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Radar de navegación usado en vías navegables. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	3.6.2008			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 195-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Equipos radioeléctricos en el rango de frecuencia de 9 kHz a 315 kHz para implantes y accesorios médicos activos de potencia ultra baja (ULP-AMI). Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	5.10.2005			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 302 208-2 V1.4.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Equipos de identificación por frecuencias radioeléctricas que funcionan en la banda de 865 MHz a 868 MHz con niveles de potencia de hasta 2 W; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE.	11.4.2012	EN 302 208-2 V1.3.1 Nota 2.1	31.8.2013	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 208-2 V2.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Equipos de identificación por frecuencias radioeléctricas que funcionan en la banda de 865 MHz a 868 MHz con niveles de potencia de hasta 2 W y en la banda de 915 MHz a 921 MHz con niveles de potencia de hasta 4 W; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva R&TTE	17.4.2015	EN 302 208-2 V1.4.1 Nota 2.1	30.11.2016	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 217-2-2 V2.2.1 Sistemas Radioeléctricos Fijos; Características y requisitos para equipos punto a punto y antenas; Parte 2-2: Sistemas digitales que funcionan en las bandas de frecuencias en las que se aplica coordinación de frecuencias; Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	12.9.2014	EN 302 217-2-2 V2.1.1 Nota 2.1	31.12.2015	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 217-3 V2.2.1 Sistemas Radioeléctricos Fijos; Características y requisitos para equipos y antenas punto a punto; Parte 3: Equipos que funcionan en bandas de frecuencia donde tanto la distribución coordinada como la no coordinada podrían aplicarse; Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva RTTE	12.9.2014	EN 302 217-3 V2.1.1 Nota 2.1	31.12.2015	Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 302 217-4-2 V1.5.1 Sistemas Radioeléctricos Fijos; Características y requisitos para equipos punto a punto y antenas; Parte 4-2: Antenas; Norma Europea (EN) armonizada, que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	10.8.2010	EN 302 217-4-2 V1.4.1 Nota 2.1	31.10.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 245-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Equipos de transmisión para el servicio de radiodifusión de Digital Radio Mundial (DRM). Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	5.10.2005			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 248 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Radar de navegación para uso en barcos no sujetos al convenio SOLAS. Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	12.9.2014	EN 302 248 V1.1.2 Nota 2.1	31.8.2015	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 264-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad electromagnética y espectro de radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de Corto Alcance; Sistema telemático de ayuda a la circulación, utilizado en el transporte y tráfico por carretera (RTTT); Equipos radar de corto alcance funcionando en la banda de 77 GHz a 81 GHz; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva RTTE	15.12.2009			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 288-2 V1.6.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de corto alcance. Sistema telemático de ayuda a la circulación, utilizado en el transporte y tráfico por carretera (RTTT). Equipo de radar de corto alcance que opera en la banda de 24 GHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	23.10.2012	EN 302 288-2 V1.3.2 Nota 2.1	31.12.2013	Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 302 291-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de corto alcance (SRD). Equipo inductivo de comunicación de datos de corto alcance que opera a 13,56 MHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	24.8.2006			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 296-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Equipos de transmisión para el servicio de radiodifusión de Televisión Digital Terrestre (DVB-T); Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva R&TTE.	21.9.2011	EN 302 296 V1.1.1 Nota 2.1	28.2.2013	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 297 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Equipos de transmisión para el servicio de radiodifusión de televisión analógica. Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	5.10.2005			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 326-2 V1.2.2 Sistemas de radioenlaces. Equipos y antenas multipunto. Parte 2: Norma EN armonizada para equipos digitales de radiocomunicaciones multipunto, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	25.9.2007	EN 302 326-2 V1.1.2 Nota 2.1	31.3.2009	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 326-3 V1.3.1 Sistemas de radioenlaces. Equipos y antenas multipunto. Parte 3: Norma EN armonizada para antenas de radiocomunicaciones multipunto, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	4.11.2008	EN 302 326-3 V1.2.2 Nota 2.1	31.10.2009	Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 302 340 V1.1.1 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Norma EN armonizada para las estaciones terrenas por satélite a bordo de barcos (ESV) que operan en el rango de frecuencia de 11 GHz, 12 GHz y 14 GHz atribuidas al servicio fijo por satélite (SFS), y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	24.8.2006			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 372-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de Corto Alcance (SRD); Equipos para Detección y Movimiento; Detectores de movimiento para medida de niveles de líquidos en depósitos (TLPR) que funcionan en las bandas de frecuencias de 5,8 GHz, 10 GHz, 25 GHz, 61 GHz y 77 GHz; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE.	15.4.2011	EN 302 372-2 V1.1.1 Nota 2.1	30.11.2012	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 426 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Norma EN armonizada para repetidores CDMA de espectro ensanchado que operan en la banda celular de 450 MHz (CDMA 450) y en las bandas PAMR de 410 MHz, 450 MHz y 870 MHz, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	21.12.2006			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 435-2 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de Corto Alcance (SRD); Características técnicas para los equipos SRD que utilizan tecnología de Banda Ultra Ancha (UWB); Aplicaciones para análisis de materiales de construcción y para clasificación de equipos, que trabaja en la banda de frecuencias de 2,2 GHz a 8,5 GHz; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada, que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE.	10.8.2010	EN 302 435-2 V1.2.1 Nota 2.1	30.9.2011	Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 302 448 V1.1.1 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Norma EN armonizada para el seguimiento de estaciones terrenas a bordo de trenes (EST) que operan en el rango de frecuencia de 14/12 GHz, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	4.11.2008			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 454-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Ayudas meteorológicas. Radiosondas para ser utilizadas en el rango de frecuencia de 1 668,4 a 1 690 MHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	25.9.2007			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 480 V1.1.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Norma EN armonizada para el sistema GSM a bordo de aeronaves, y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	4.11.2008			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 498-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de Corto Alcance (SRD); Características técnicas para los SRD que utilizan tecnología de banda ultra ancha (UWB). Aplicaciones de caracterización y discriminación de objetos para dispositivos de herramienta eléctrica que operan en el rango de frecuencia de 2,2 GHz a 8,5 GHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE.	10.8.2010			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 302 500-2 V2.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de corto alcance (SRD) que utilizan tecnología de Banda Ultra Ancha (UWB); Equipos de geolocalización que funcionan en la gama de frecuencias de 6 GHz a 9 GHz; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva R&TTE	29.12.2010	EN 302 500-2 V1.2.1 Nota 2.1	31.7.2012	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 502 V1.2.1 Redes de acceso por radio de banda ancha (BRAN). Sistemas de transmisión de datos de banda ancha en 5,8 GHz. Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	4.11.2008	EN 302 502 V1.1.1 Nota 2.1	31.3.2010	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 510-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Equipos radioeléctricos en el rango de frecuencia entre 30 MHz y 37,5 MHz para implantes y accesorios médicos activos de membrana de potencia ultra baja. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	3.6.2008			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 536-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de corto alcance (SRD). Equipos radioeléctricos en el rango de frecuencia de 315 kHz a 600 kHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	25.9.2007			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 302 537-2 V1.1.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de corto alcance (SRD). Servicio de datos médicos de potencia ultrabaja que opera en el rango de frecuencia de 401 MHz a 402 MHz y de 405 MHz a 406 MHz. Parte 2: Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	4.11.2008			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 544-1 V1.1.2 Sistemas de Transmisión de Datos en Banda Ancha que trabajan en la banda de frecuencias de 2 500 MHz a 2 690 MHz; Parte 1; Estaciones Base TDD; Norma Europea (EN) armonizada, que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	10.8.2010	EN 302 544-1 V1.1.1 Nota 2.1	30.9.2011	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 544-2 V1.1.1 Sistemas de transmisión de datos en banda ancha que operan en el rango de 2 500 MHz a 2 690 MHz. Parte 2: Estaciones de equipo de usuario TDD. Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	15.12.2009			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 561 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Servicio móvil terrestre; Equipos de radiocomunicaciones usando modulación de envolvente constante o no constante, funcionando en un ancho de banda da canal de 25 kHz, 50 kHz, 100 kHz o 150 kHz; Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva RTTE.	10.8.2010	EN 302 561 V1.1.1 Nota 2.1	31.8.2011	Artículo 3, apartado 2



(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 302 561 V1.3.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de localización personales de baja potencia marítimos que emplean Sistemas de Identificación Automática (AIS); Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva R&TTE	17.4.2015	EN 302 561 V1.2.1 Nota 2.1	30.6.2016	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 567 V1.2.1 Redes de Acceso Radioeléctrico de Banda Ancha (BRAN); Sistemas WAS/RLAN en 60 GHz a Múltiples-Gigabits; Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva RTTE	11.4.2012	EN 302 567 V1.1.1 Nota 2.1	31.10.2013	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 571 V1.2.1 Sistemas de transporte inteligentes (STI). Equipo de radiocomunicaciones que opera en el rango de frecuencia de 5 855 MHz a 5 925 MHz. Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	12.9.2014	EN 302 571 V1.1.1 Nota 2.1	31.5.2015	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 574-1 V1.1.1 Sistemas y Estaciones Terrenas de Satélite (SES); Norma armonizada para estaciones terrenas de satélite para el SMS (Servicio Móvil por Satélite) que operan en las bandas de frecuencias de 1 980 MHz a 2 010 MHz (sentido ascendente) y 2 170 MHz a 2 200 MHz (sentido descendente); Parte 1: Componente de Tierra Complementario (CGC) para sistemas de banda ancha: Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	29.12.2010			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	<p>EN 302 574-2 V1.1.1            Sistemas y Estaciones Terrenas de Satélite (SES); Norma armonizada para estaciones terrenas de satélite para el SMS (Servicio Móvil por Satélite) que operan en las bandas de frecuencias de 1 980 MHz a 2 010 MHz (sentido ascendente) y 2 170 MHz a 2 200 MHz (sentido descendente); Parte 2: Equipo de Usuario (UE) para sistemas de banda ancha: Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE</p>	29.12.2010			Artículo 3, apartado 2
ETSI	<p>EN 302 574-3 V1.1.1            Sistemas y Estaciones Terrenas de Satélite (SES); Norma armonizada para estaciones terrenas de satélite para el SMS (Servicio Móvil por Satélite) que operan en las bandas de frecuencias de 1 980 MHz a 2 010 MHz (sentido ascendente) y 2 170 MHz a 2 200 MHz (sentido descendente); Parte 3: Equipo de Usuario (UE) para sistemas de banda estrecha: Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva R&amp;TTE</p>	29.12.2010			Artículo 3, apartado 2
ETSI	<p>EN 302 608 V1.1.1            Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de corto alcance (SRD). Equipos de radiocomunicaciones para sistemas de ferrocarril Eurobalise. Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE</p>	15.12.2009			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 302 609 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Dispositivos de corto alcance (SRD). Equipos de radiocomunicaciones para sistemas de ferrocarril Euroloop. Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	15.12.2009			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 617-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Transmisores, receptores y transceptores situados en tierra para el servicio móvil aeronáutico en UHF que usan modulación de amplitud; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	15.4.2011			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 623 V1.1.1 Sistemas de transmisión de datos en banda ancha (BWA) del rango de frecuencia de 3 400 MHz a 3 800 MHz. Estaciones terminales móviles. Norma EN armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE	15.12.2009			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 625 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de banda ancha en 5 GHz para operaciones de socorro en caso de catástrofe en (BBDR); Norma Europea (EN) armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva RTTE	10.8.2010			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 645 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de corto alcance; Repetidores para el Sistema Global de Navegación por Satélite (GNSS); Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva RTTE	10.8.2010			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 302 686 V1.1.1 Sistemas de Transporte Inteligente (ITS); Equipos de radiocomunicaciones que funcionan en la banda de 63 GHz a 64 GHz; Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	15.4.2011			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 729-2 V1.1.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de Corto Alcance (SRD); Radares de Sondeo (LPR) que funcionan en las bandas de frecuencias de 6 GHz a 8,5 GHz; 24,05 GHz a 26,5 GHz; 57 GHz a 64 GHz; 75 GHz a 85 GHz; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE.	21.9.2011			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 752 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Amplificadores de objetivo para radar activo; Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva RTTE	10.8.2010			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 774 V1.2.1 Sistemas de Acceso Inalámbrico en Banda Ancha (BWA) en la banda de frecuencias de 3 400 MHz a 3 800 MHz; Estaciones Base; Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE,	23.10.2012	EN 302 774 V1.1.1 Nota 2.1	31.12.2013	Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 302 858-2 V1.3.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Sistema Telemático de ayuda a la circulación, utilizado en Transporte por Carretera y Tráfico rodado (RTTT); Equipos radar para automoción que funcionan en el rango de frecuencias de 24,05 GHz hasta 24,25 GHz o hasta 24,50 GHz. Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	12.9.2014	EN 302 858-2 V1.2.1 Nota 2.1	31.7.2015	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 885-2 V1.2.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Equipos portátiles de radioteléfono para ondas métricas (VHF) para el servicio móvil marítimo que funcionan en las bandas de VHF con portátiles DSC de clase D integrados; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	12.9.2014	EN 302 885-2 V1.1.1 Nota 2.1	31.12.2015	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 885-3 V1.2.2 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Equipos portátiles de radioteléfono para ondas métricas (VHF) para el servicio móvil marítimo que funcionan en las bandas de VHF con portátiles DSC de clase D integrados; Parte 3: Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 3(e) de la Directiva RTTE	12.9.2014	EN 302 885-3 V1.1.1 Nota 2.1	31.12.2015	Artículo 3, apartado 3
ETSI	EN 302 961-2 V1.2.1 Cuestiones de compatibilidad electromagnética y espectro de radiofrecuencia (ERM); Radiofaro marítimo de recalada personal destinado sólo para tareas de búsqueda y rescate utilizado en la frecuencia de 121,5 MHz; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva RTTE,	12.10.2013	EN 300 152-2 V1.1.1 Nota 2.1	30.4.2015	Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 302 977 V1.1.2 Estaciones Terrenas y Sistemas de Satélite (SES); Norma Europea (EN) armonizada para las Estaciones Terrenas a bordo de Vehículos (VMES) operando en las bandas anchas de frecuencia de 14/12 GHz que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva RTTE	10.8.2010			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 998-1 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Equipo de transmisión para TV Móvil Terrestre para suministrar el servicio de multidistribución multimedia; Parte 1: Norma Europea (EN) armonizada, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva R&TTE, Requisitos comunes.	21.9.2011			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 998-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Equipo de transmisión para TV Móvil Terrestre para suministrar el servicio de multidistribución multimedia; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva R&TTE, Disposiciones de los Ensayos para transmisores que utilizan tecnología OFDM	21.9.2011			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 035-1 V1.2.1 Norma EN armonizada para equipamiento TETRA, que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE. Parte 1: Voz y datos (V+D)	10.8.2002	EN 303 035-1 V1.1.1 Nota 2.1	30.9.2003	Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 035-2 V1.2.2 Norma EN armonizada para equipamiento TETRA, que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva RTTE. Parte 2: Modo directo de operación (DMO)	26.3.2003	EN 303 035-2 V1.2.1 Nota 2.1	31.10.2004	Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 303 039 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM). Servicio móvil terrestre. Especificación del transmisor multicanal para el servicio de radiocomunicaciones móviles privadas (PMR); Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva RTTE	12.9.2014			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 084 V1.1.1 Sistema de Aumentación Basado en Tierra (GBAS) VHF; difusión de datos (VDB) tierra-aire; Características técnicas y métodos de medida para equipos con base en tierra; Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	12.10.2013			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 098-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de localización personales de baja potencia marítimos que emplean Sistemas de Identificación Automática (AIS); Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva R&TTE	17.4.2015			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 135 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Servicios de Vigilancia Costera, Tráfico de Embarcaciones y Radares Portuarios (CS/VTS/HR); Norma Europea (EN) armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva R&TTE	17.4.2015			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 203-2 V1.1.1 Cuestiones de compatibilidad electromagnética y espectro de radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de corto alcance (SRD); Sistemas de red de área corporal para uso médico (MBANSs) operando en el rango de frecuencias de 2 483,5 MHz a 2 500 MHz; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva R&TTE	17.4.2015			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	<p>EN 303 204-2 V1.1.1</p> <p>Cuestiones de compatibilidad electromagnética y espectro de radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de corto alcance basados en red (SRD); Equipos radioeléctricos a ser utilizados en el rango de frecuencias de 870 MHz a 876 MHz con niveles de potencia de hasta 500 mW; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva R&amp;TTE</p>	17.4.2015			Artículo 3, apartado 2
ETSI	<p>EN 303 213-6-1 V1.2.1</p> <p>Sistema Avanzado de Guía y Control de Movimientos de Superficie (A-SMGCS); Parte 6: Norma Europea (EN) armonizada, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva R&amp;TTE para detectores movimiento de superficie por radar implantados; Subparte 1: Sensores en la banda X que utilizan señales de impulsos y con potencia de transmisión de hasta 100 kW</p>	12.9.2014	EN 303 213-6-1 V1.1.1 Nota 2.1	31.8.2015	Artículo 3, apartado 2
ETSI	<p>EN 303 978 V1.1.2</p> <p>Estaciones Terrenas y Sistemas de Satélite (SES); Norma Europea (EN) armonizada para las Estaciones Terrenas sobre Plataformas Móviles (ESOMP) transmitiendo hacia satélites geoestacionarios en las bandas de frecuencias de 27,5 GHz a 30,0 GHz, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva RTTE</p>	12.10.2013			Artículo 3, apartado 2



(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 303 979 V1.1.1 Estaciones Terrenas y Sistemas de Satélite (SES); Norma Europea (EN) armonizada para las Estaciones Terrenas sobre Plataformas Móviles (ESOMP) transmitiendo hacia satélites en órbita no geoestacionaria en las bandas de frecuencias de 27,5 GHz a 29,1 GHz y 29,5 GHz a 30,0 GHz, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva R&TTE	Esta es la primera publicación			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 305 550-2 V1.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de Corto Alcance (SRD); Equipos radioeléctricos en la gama de frecuencias de 40 GHz a 246 GHz; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE.	11.4.2012			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 305 550-2 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de Corto Alcance (SRD); Equipos radioeléctricos en la gama de frecuencias de 40 GHz a 246 GHz; Parte 2: Norma Europea (EN) armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva RTTE	17.4.2015	EN 305 550-2 V1.1.1 Nota 2.1	31.7.2016	Artículo 3, apartado 2
ETSI	ETS 300 487/A1 ED.1 Sistemas y estaciones terrenas de satélite (ETS). Estaciones terrenas móviles para recepción solamente que funcionan en la banda de 1,5 GHz y proporcionan comunicaciones de datos. Especificaciones de radiofrecuencia (RF)	5.4.2001			Artículo 3, apartado 2

<sup>(1)</sup> OEN: organización europea de normalización:

- CEN: Avenue Marnix 17, B-1000, Brussels, Tel. +32 2 5500811; fax +32 2 5500819 (<http://www.cen.eu>)
- CENELEC: Avenue Marnix 17, B-1000, Brussels, Tel. +32 2 5196871; fax +32 2 5196919 (<http://www.cenelec.eu>)
- ETSI: 650, route des Lucioles, F-06921 Sophia Antipolis, Tel. +33 492 944200; fax +33 493 654716, (<http://www.etsi.eu>)

Nota 1: Generalmente la fecha límite para obtener presunción de conformidad será la fecha de la retirada («dow»), indicada por la organización europea de normalización, pero se llama la atención de los usuarios de estas normas sobre el hecho de que en ciertas ocasiones excepcionales pudiera ser otro el caso.

Nota 2.1: La norma nueva (o modificada) tiene el mismo campo de aplicación que la norma sustituida. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

Nota 2.2: La norma nueva tiene un campo de aplicación más amplio que las normas sustituidas. En la fecha declarada, las normas sustituidas dejan de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

Nota 2.3: La norma nueva tiene un campo de aplicación más limitado que la norma sustituida. En la fecha declarada, la norma sustituida (parcialmente) deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión para los productos o servicios que pertenecen al campo de aplicación de la norma nueva. No se ve afectada la presunción de la conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión por lo que se refiere a los productos o servicios que siguen estando en el campo de aplicación de la norma (parcialmente) sustituida, pero que no pertenecen al campo de aplicación de la norma nueva.

Nota 3: En caso de modificaciones, la norma referenciada es la norma EN CCCCC:YYYY, sus modificaciones previas, si las hubiera, y esta nueva modificación; la norma retirada y sustituida, por lo tanto, consiste en la norma EN CCCCC:YYYY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

NOTA:

- Además, las normas publicadas bajo las Directivas 2006/95/CE, 2004/108/CE, 90/385/CEE y 93/42/CEE pueden usarse para demostrar conformidad con los Art. 3.1.a y 3.1.b de la Directiva 1999/5/CE.
- Se presumirá que los productos cumplen la Directiva si reúnen los requisitos relativos a las condiciones de utilización a que se destinen.
- Todas las informaciones sobre la disponibilidad de las normas pueden obtenerse o en las organizaciones europeas de normalización o en los organismos nacionales de normalización, cuya lista se publica en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) n° 1025/2012 <sup>(1)</sup>.
- Las organizaciones europeas de normalización adoptan las normas armonizadas en inglés (el CEN y el CENELEC también las publican en alemán y en francés). Luego, los organismos nacionales de armonización traducen los títulos de las normas armonizadas a todas las demás lenguas oficiales de la Unión Europea que se requieran. La Comisión Europea no es responsable de la exactitud de los títulos que se le presentan para su publicación en el Diario Oficial.
- Las referencias a las correcciones de errores «[...] /AC:AAAA» solo se publican con fines informativos. Las correcciones de errores eliminan errores de impresión, lingüísticos o similares de un texto y pueden hacer referencia a una o a varias versiones lingüísticas (inglés, francés y/o alemán) de una norma, tal y como ha sido adoptada por la organización europea de normalización.
- La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no implica que las normas estén disponibles en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea.
- Esta lista reemplaza las listas anteriores publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. La Comisión Europea garantiza la puesta al día de la presente lista.
- Para obtener más información sobre normas armonizadas y otras normas europeas consulte la dirección siguiente:  
[http://ec.europa.eu/growth/single-market/european-standards/harmonised-standards/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/growth/single-market/european-standards/harmonised-standards/index_en.htm)

<sup>(1)</sup> DO L 316 de 14.11.2012, p. 12.